



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 OCT 2021

VISTO: la realización de la 33ª edición del Festival de Turismo de Gramado - FESTURIS;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 4 al 7 de noviembre de 2021, en la ciudad de Gramado - Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicho evento, la Sra. Mariella Volppe y la Lic. Paula Alves;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 3 al 7 de noviembre de 2021;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

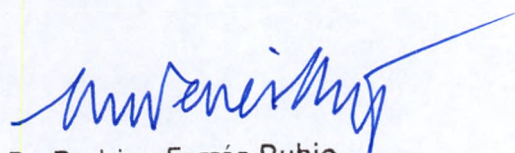
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnanse en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo Sra. Mariella Volppe y Lic. Paula Alves, del 3 al 7 de noviembre de 2021, en la ciudad de Gramado – Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil, para participar de la 33ª edición del Festival de Turismo de Gramado - FESTURIS, que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2021.
- 2)** Los viáticos para la Sra. Mariella Volppe y a la Lic. Paula Alves correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40% para cada una, ascienden a la suma total de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Gramado – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.723 (dólares estadounidenses mil setecientos veintitrés) el que será imputado al objeto del gasto 232.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República